

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana 32.087, inscripción número 4, parcela en urbanización «La Mina», sita en Puente Arce, término municipal de Piélagos, tomo 2.103, libro 295, folio 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 23.340.000 pesetas.

Santander, 22 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.976.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en juicio universal de quiebra voluntaria seguido bajo el número 412/99, de «Candina Electrodomésticos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, se hace público que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, de las mercancías que se describen a continuación:

Lote número 1:

Concesión portuaria: Subrogación en el derecho del acuerdo por el que se otorga a «Candina Electrodomésticos, Sociedad Limitada», una concesión administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 296, del jueves 11 de diciembre de 1997).

«El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar a «Candina Electrodomésticos, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para ocupar una nave de 1.780 metros cuadrados en la avenida de Parayas, con destino al almacenamiento y venta de electrodomésticos y/o de mercancía general limpia.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 1.780 metros cuadrados.

Canon por ocupación de dominio público: 767 pesetas/metro cuadrado/año, 1.365.260 pesetas/año por terreno.

Canon por construcción: 2.645.176 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 1.000.000 de pesetas/año.

Plazo de concesión: Veinte años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de noviembre de 1997.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—69.942.»

Su justiprecio sería de 40.000.000 de pesetas resultando el valor del 75 por 100 del valor anterior 30.000.000 de pesetas.

Debido a los acuerdos con las partes afectadas, se adjudicará libre de cargas.

Lote número 2:

Estanterías:

Treinta estanterías de pie de opus 1 metro 20, marca «Yudigar».

Diez estanterías de cuerpo, seis alturas de opus 1 metro 20, marca «Yudigar».

Un mostrador expositor marca «Yudigar».

Quince estanterías de televisores marca «Yudigar».

Un mostrador marca «Yudigar».

Dos vitrinas marca «Yudigar».

Veinte estanterías metálicas marca «Yudigar».

Ocho estanterías mostrador de cristal marca «Yudigar».

Su valor de salida es de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Lote número 3:

Máquina dispensadora de golosinas.

Máquina dispensadora de bebidas.

Fregona industrial.

Máquina registradora.

Jardineras.

Su valor de salida es de un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote número 4:

Mobiliario de oficina:

Fotocopiadora «Canon».

Fax «Sharp».

Ocho sillas negras de sala de juntas.

Mesa gris de sala de juntas.

Cuatro sillas de secretaría grises.

Tres mesas de secretaría grises.

Una mesa de secretaría beige.

Dos armarios a conjunto gris de dos cuerpos.

Un mueble fotocopiadora.

Un mueble para impresora negro.

Su valor de salida es de quinientos mil (500.000) pesetas.

Dado en Santander a 29 de junio de 2000.—La Secretaria, Nieves Sánchez Valentín.—43.504.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ábalo Laya, don Albino Ábalo Rubianes, «Calvo Victorina Romero Seintcco, Sociedad Limitada», y «Decoraciones Jelur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1591-00-17-0128-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a sus trece cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 865, folio 56 vuelto, libro 291, finca 9.559, inscripción cuarta.

Valorada en 14.361.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.653.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Jaime Paya González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/67/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.